



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Declarada nula la comisión de apertura del 2,1% en una hipoteca porque excede del 1,5% del capital financiado

La Audiencia Provincial (AP) de Cádiz ha confirmado la nulidad de una comisión de apertura del 2,1% impuesta por CaixaBank en un préstamo hipotecario. Así, ha desestimado el recurso de apelación que interpuso el banco contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz que en noviembre de 2021 estimó la demanda del consumidor, que ha estado asistido por **José Luis Ortiz Miranda**, socio-director de Bufete Ortiz Abogados, de Cádiz; sentencia que confirma.

Este contrato de préstamo hipotecario fue suscrito en agosto de 2005, por valor de 130.000 euros. Se ha declarado nula la estipulación cuarta de comisión de apertura de la escritura, **condenando al banco a que restituya al cliente 2.730 euros, más los intereses legales desde el pago**, que según el abogado del caso, ascienden a **unos 1.100 euros**. También se ha declarado la nulidad de la estipulación cuarta, referente a la comisión por reclamación de vencimientos impagados; la nulidad del interés de demora de la cláusula sexta; y la nulidad del pacto de vencimiento anticipado de la cláusula, con imposición al banco de las costas en primera y segunda instancia.

Esta resolución de la Audien ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |